

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-026
Salta, 21 de febrero de 2013
Expediente N° 11.027/06

VISTO:

La resolución N° 503/12 del Consejo Superior de la Universidad de fecha 6 de diciembre de 2012, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura **LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES** - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y del Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que sea este Decanato a quien le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES** - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y del Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la Reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: LUNES 8 DE ABRIL DE 2013 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-026
Salta, 21 de febrero de 2013
Expediente N° 11.027/06

- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: VIERNES 19 DE ABRIL DE 2013 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales Ciencias Naturales.-**

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica o Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5150 - C.P. 4400 Salta, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

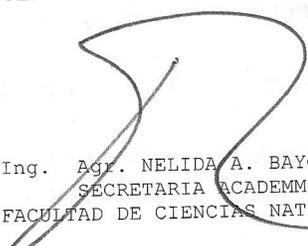
ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o por el Sr. Director General Administrativo Académico de la Facultad. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

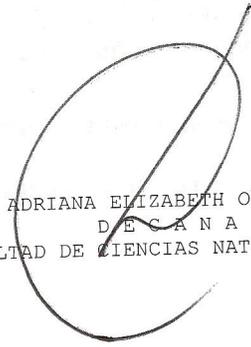
ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **"Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad"**.

ARTICULO 8°.- Imputar los gastos emergentes de la designación correspondiente, a la respectiva partida presupuestaria individual prevista en la planta docente de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a los Sres. Directores de las Escuelas de la Facultad, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.-
Pérez.


Ing. Agr. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Msc.Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES